

LA PLATA, 11 de abril de 2013.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7715

VISTO:

La documentación complementaria presentada por la profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita elementos suficientes para considerar la regularización de las modificaciones matriculares solicitadas.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que la profesional posee deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3354/09 y Resolución de Mesa Directiva N° 1682/11 respectivamente, a la profesional que a continuación se menciona:*

| PROFESIONAL | MAT. | Tº | Fº | LEG.Nº | DELEGACIÓN |
|------------------------|------|----|----|---------|------------|
| MUIÑO, Liliana Beatriz | Ac. | 1 | 46 | 17402/5 | C.A.B.A. |

ARTÍCULO 2º.- *Cancelar la matrícula a solicitud de la profesional que a continuación se menciona:*

| PROFESIONAL | MAT. | Tº | Fº | LEG. Nº | DEUDA | DELEGACIÓN |
|------------------------|------|----|----|---------|-------------------|------------|
| MUIÑO, Liliana Beatriz | Ac. | 1 | 46 | 17402/5 | Ctas. 3/92 a 6/94 | C.A.B.A. |

ARTÍCULO 3º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas los respectivos movimientos matriculares.*

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene la profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT